

Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires

ACUERDO N° 3 4 8 1

LA PLATA, 10 de MARZO de 2010.-

VISTO:

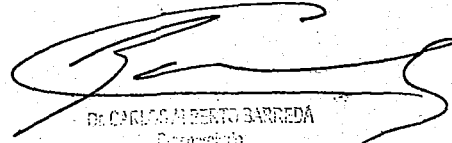
Los términos de lo dispuesto por el Acuerdo 3408, mediante el cual se crea la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios que data del 10 de diciembre de 2008, lo preceptuado por los artículos 62 y 63 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los que establecen la conformación y competencia de la Junta Electoral Permanente cuya autoridad está encabezada por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia, lo reglado a su respecto por la Ley 5109 TO. Dto.997/03 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

La especificidad y relevancia de la misión encomendada en forma permanente por la manda constitucional de referencia, con la finalidad de brindar acabada respuesta a los requerimientos que entienda pertinentes en el ejercicio del ámbito de competencia institucional que en carácter de tal, se le atribuyen en la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires a la Presidencia del Alto Tribunal y al propio tiempo, contemplando el cúmulo y diversidad de actividades que sobre ella recaen; surge con evidencia la oportunidad y conveniencia de ampliar el ámbito de competencia de la Subsecretaría consignada en el exordio de la presente, la que se extenderá a la asistencia técnico-administrativa con injerencia en todo lo concerniente a la materia electoral y en especial a las cuestiones inherentes a los Organismos de la Constitución.

Que, consecuentemente deviene oportuno adecuar las prescripciones del Acuerdo 3408 y la denominación de la dependencia de marras la que se denominará Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución, debiéndose proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de ///



Dr. CARLOS ALBERTO BARREDA
Presidente
Subcomisión de Asesoría Constitucional
Segunda Corte de Justicia

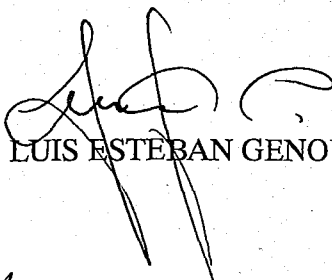
///sus atribuciones,

ACUERDA:

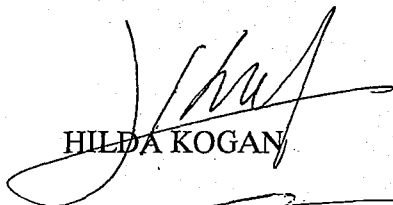
Artículo 1º: Modificar los alcances del artículo 1º) del Acuerdo 3408 disponiendo que la dependencia que crea la norma mentada pase a denominarse Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución, ampliando su competencia conforme los fundamentos que sustentan los considerandos del presente.

Artículo 2º: Ampliar el artículo 2º) del Acuerdo 3408 asignándole a los ya dispuestos un cargo de Subsecretario (Nivel 20).

Regístrese, comuníquese, déjese constancia donde corresponda y agréguese.

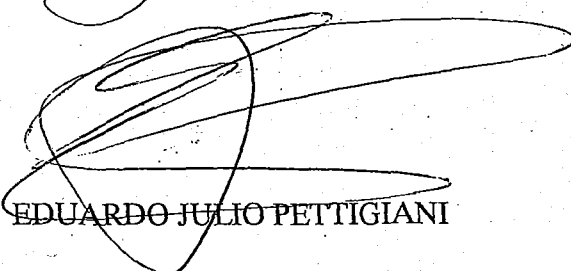


LUIS ESTEBAN GENOUD

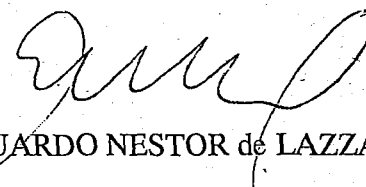


HILDA KOGAN

HECTOR NEGRI



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI

Si///

Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires

///guen las firmas

DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELOZ
Subsecretario

[Signature]

